



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION TECNICA EN EL CAMPO DE LA METROLOGIA

ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TEGNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FACEN-UNA)

El Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) representado por su Directora General **Dra. Blanca Lilian Martínez de Alonso** con domicilio en la Avda. Artigas 3973 esq. General Roa, de la ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (FACEN-UNA) representado por **Prof. Dr. Constantino Nicolás Guefos K.** en su carácter de Decano, con domicilio en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, convienen en celebrar el presente **Convenio Específico de Cooperación**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: *Del OBJETO DEL CONVENIO*

El objeto del presente Convenio es establecer líneas de base para la ejecución de actividades y asistencia específica entre el INTN y la FACEN-UNA en el marco del Convenio de Cooperación firmado el 10 de junio de 2010, según lo dispuesto en la Cláusula Segunda, inc. 8 "Realización de actividades de cooperación entre las partes".

CLAUSULA SEGUNDA: *De los COMPROMISOS ESPECIFICOS*

El INTN y FACEN-UNA se comprometen a aunar esfuerzos para la creación de una base de datos que permita mantener el registro de los datos de básculas, surtidores y balanzas sujetos al control y verificación por parte del área de metrología legal del INTN, utilizando tecnología apropiada y paquetes estadísticos aplicables (SPSS, EXCEL) que además permita el análisis y actualización de los datos para la obtención de informes estadísticos de fácil comprensión.

La FACEN – UNA en el marco de este Convenio específico, con el afán de fomentar la práctica en la formación integral de los estudiantes y la extensión universitaria, designa a las siguientes personas; estudiantes de último año de la carrera de Matemática Estadística para la ejecución de las actividades previstas.

- Eduardo Ramón Vega Barreto, CI: 4.945.696
- Leticia Antonia Maciel: CI: 4.999.907
- Katheryn Elizabeth Martínez Álvarez, CI: 3.750.134
- Cristian Miguel Caballero, CI: 4.846.208
- Neida Fabiola Velázquez Decud, CI: 4.005.337

El INTN por su parte, se compromete pagar los costos de traslados y alimentación de las personas designadas, mientras dure el trabajo antes mencionado.

CLAUSULA TERCERA: *De los REPRESENTANTES DE AMBAS INSTITUCIONES*

Las instituciones comunicaran en un plazo no mayor a 15 días desde la firma del Convenio, por el medio acordado, la designación de un representante del área técnica involucrada.

Las personas designadas serán responsables de coordinar las actividades previstas en el



presente Convenio, y se constituyen en el nexo con las demás áreas que pudiesen estar involucradas según lo que hubiere lugar.-

Las personas designadas para ejercer esta representación son responsables de proveer de toda información que fuera necesaria a sus respectivas instituciones y llevar el control y registro de los servicios prestados o actividades realizadas, incluyendo el costo de los mismos, observando la reciprocidad institucional y realizando las recomendaciones de ajustes que fueran pertinentes.

CLAUSULA CUARTA: De la DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio específico entrara en vigencia a partir de la fecha de su celebración y tendrá una duración de 4 meses a menos que una de las partes manifieste por escrito a la otra su deseo de modificación o derogación debiendo ser comunicada dicha decisión con 60 (sesenta) días de antelación, sin necesidad de justificación y sin menoscabo de los proyectos específicos que se encuentren en curso.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del contenido, firman las partes el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República de Paraguay a los 27 del mes de enero del año 2017.



Por el INTN

Dra. Blanca Lilian Martínez de Alonso
Directora General
INTN



Por la FACEN



Prof. Lic. Constanzito N. Guefos K
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales